



**ACUERDO No. CSJATA24- 57**  
**28 de febrero de 2024**

**Magistrada Ponente Doctora: Claudia Expósito Vélez**

“Por medio del cual se estudia la asignación de competencias transitorias al Juzgado Segundo Civil Municipal Oral de Barranquilla”

**EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y las señaladas en el artículo 7° y 8° del Acuerdo No. PSAA 16- 10561 del 17 de agosto de 2016 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala de la fecha, procede a expedir el presente Acuerdo.

**ANTECEDENTES**

Que el Doctor JOSE DE JESUS GOENAGA GIACOMETTO, en su condición de Juez Segundo Civil Municipal Oral de Barranquilla, mediante auto adiado del veintitrés (23) de Octubre de dos mil veintitrés (2.023), comunicado mediante oficio del 20 de noviembre de 2023, y radicado bajo el No. EXTCSJAT24-836 del 8 de febrero de 2024, presentó solicitud de competencia escritural para tramitar procesos que no tienen memoriales o solicitudes pendientes de trámite por ese Despacho Judicial, para decretar el Desistimiento Tácito.

Que esta Corporación a través del Acuerdo No. PSAATL16-000074 del 27 de junio de 2016 se resolvió especializar los Juzgados Segundo, Decimo, Dieciséis y Dieciocho Civil Municipal de Barranquilla, en causas orales, y, se dictan otras disposiciones.

Que en el citado Acuerdo se ordenó al Doctor JOSE DE JESUS GOENAGA GIACOMETTO, en su condición de Juez Segundo Civil Municipal Oral de Barranquilla, que la competencia para conocer sobre dichos asuntos quedaba relevada siendo remitidos a los juzgados de depuración, y se le aclaró que no podía conocer de ninguna otra causa escritural a menos que esta Corporación lo determine en un nuevo acto administrativo.

Que el Doctor JOSE DE JESUS GOENAGA GIACOMETTO, en su condición de Juez Segundo Civil Municipal Oral de Barranquilla, aporta copia del auto adiado 20 de noviembre de 2023, en el que se observa se indicó:

*Visto el anterior Informe Secretarial y observado que ya se encuentran digitalizados los expedientes, los cuales se encuentran EXCLUIDOS DE INVENTARIO CON SENTENCIA E INACTIVO, Y no tienen memoriales o solicitudes pendientes de trámite por este Despacho Judicial, por lo que es procedente decretar el Desistimiento Tácito. Los procesos son los siguientes (...)*

*Se estima necesario el oficiar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL, por ser éste un Despacho de ORALIDAD, que requiere la autorización previa por parte de la entidad señalada para realizar cualquier trámite en los presentes procesos ESCRITURALES. Por lo expuesto anteriormente, este Despacho,*



RESUELVE

1.- Oficiar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA SECCIONAL, para que indique el trámite a seguir por el Despacho en los procesos:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
0800140030022000028300	EJECUTIVO	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN COMERCIO Y CRÉDITO - COOPECRST	GILBERTO BOLAÑO REYES, CARLOS QUINTERO ESCORCIA Y EDILBERTO MANUEL MARTÍNEZ MIRANDA
0800140030022000034400	EJECUTIVO	CAMPO ELÍAS NAVARRO SEGOVIA	PAULINA ENITH SALAS PACHECO
0800140030022000034700	EJECUTIVO	DELTA BOLIVAR COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.	LILIA OVIEDO MASS
0800140030022000042700	EJECUTIVO	UBALDO ENRIQUE MEDINA RAMOS	FRANCISCO CÁRDENAS PELÁEZ
0800140030022000043800	EJECUTIVO	NELSON HUGO OTERO POLO	CÉSAR CASTRO RODRÍGUEZ
0800140030022000045200	EJECUTIVO	CHALJUB E HIJOS LTDA- JOYERÍA MADERNA	ARMANDO ACOSTA
0800140030022000045700	EJECUTIVO	CREDITÍTULOS S.A. CREDI AS	JOSÉ CARDOZO RINCÓN Y OTROS
0800140030022000061100	EJECUTIVO	COOPERATIVA SUDAMERIS DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR FINANCIERO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y COOPERATIVO DE BARRANQUILLA - COOPESUB	HEREIDY HERRERA ROMERO Y MINERVA BATISTA ZEA
0800140030022000066800	EJECUTIVO	GASTÓN AUGUSTO ESCORCIA MIRANDA	ALBERTO MUNIVE MARTÍNEZ
0800140030022000071000	EJECUTIVO	GONZALO QUINTERO CHINOME	FRANCISCO JAVIER GOMEZ O.
0800140030022000094400	EJECUTIVO	SONIA SALCEDO	INVERSIONES ANTOLÍNEZ ROJAS RUEDA LTDA I.A.R.R.
0800140030022000110000	EJECUTIVO	CREDITÍTULOS AS	JOSÉ CASTILLO CASTILLO Y OTROS
0800140030022000111100	EJECUTIVO	GRACIELA RAMOS	JUANA OSPINO
0800140030022000111300	EJECUTIVO	MANUEL ANTONIO BARRIOS RUA	ALVARO USECHE
0800140030022000116300	EJECUTIVO	JOSELINA VICTORIA FABREGAS PANTOJA	VÍCTOR SANDOVAL GUTIERREZ
0800140030022000117200	EJECUTIVO	SOCIEDAD J.S.A.	DANILSA GRANADOS DE DÍAZ
0800140030022000118600	EJECUTIVO	ALONSO RÍOS ACEVEDO	PEDRO MANUEL MORENO GUERRERO
0800140030022000119900	EJECUTIVO	NICOLÁS FARAH DAUD SERRANO	LUIS ARMANDO DE VIVO GARCÍA
0800140030022000122100	EJECUTIVO	IVÁN ANTONIO LEÓN SERRANO	RUBY RODRÍGUEZ
0800140030022000127400	EJECUTIVO	HERNANDO GUZMÁN AHUMADA	ALVARO ROCA MORALES
0800140030022000129700	EJECUTIVO	EMILIO HERRÁN GARCÍA	FREDDY ARIZA
0800140030022000131000	EJECUTIVO	TEÓDULO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	YNIT SANTAELLA HERNÁNDEZ Y OTROS
0800140030022000146100	EJECUTIVO	BANCO SUPERIOR	JORGE CORTÉS DAZA

(...)"



Así mismo, en oficio del 20 de noviembre de 2023, suscrito por la doctora YUDIS SOBRINO MENDOZA, secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Barranquilla, indicó:

“(…) Comunico a usted que, por sentencia de fecha veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2.023), dictado al interior del proceso de la referencia, este Juzgado resolvió:

1.- Oficiar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA SECCIONAL, para que indique el trámite a seguir por el Despacho en los procesos:

1	0800140030022000-0028300.	EJECUTIVO	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN COMERCIO Y CREDITO - COOPECRST NIT 800115565-6	GILBERTO BOLANO REYES CC 8714993 Bq, CARLOS QUINTERO ESCORCIA CC 7425786 Bq Y EDILBERTO MANUEL MARTINEZ MIRANDA CC 7414141 Bq
2	0800140030022000-0034400.	EJECUTIVO	CAMPO ELIAS NAVARRO SEGOVIA	PAULINA ENITH SALAS PACHECO
3	0800140030022000-0034700.	EJECUTIVO	DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.	LILIA OVIEDO MASS
4	0800140030022000-0042700.	EJECUTIVO	UBALDO ENRIQUE MEDINA RAMOS	FRANCISCO CARDENAS PELAEZ
5	0800140030022000-0043800.	EJECUTIVO	NELSON HUGO OTERO POLO	CESAR CASTRO RODRIGUEZ
6	0800140030022000-0045200.	EJECUTIVO	CHALIUB E HIJOS LTDA-JOYERIA MADERNA	ARMANDO ACOSTA
7	0800140030022000045700.	EJECUTIVO	CREDITITULOS S.A. CREDI AS	JOSE CARDOZO RINCON Y OTROS
8	0800140030022000061100.	EJECUTIVO	TRABAJADORES DEL SECTOR FINANCIERO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y COOPERATIVO DE BARRANQUILLA - COOPESUB NIT 890104236-8	HEREYDI HERRERA ROMERO CC 32764476 Y MINERVA BATISTA ZEA CC 22478401
9	0800140030022000-0066800.	EJECUTIVO	GASTON AUGUSTO ESCORCIA MIRANDA CC 8680774	ALBERTO MUNIVE MARTINEZ CC 7483326 Bq
10	0800140030022000-0071000.	EJECUTIVO	GONZALO QUINTERO CHINOME	FRANCISCO JAVIER GOMEZ O.
11	0800140030022000-0094400.	EJECUTIVO	SONIA SALCEDO CC 32631998	INVERSIONES ANTOLINEZ ROJAS RUEDA LTDA I.A.R.R. NIT 802004789
12	0800140030022000-0110000.	EJECUTIVO	CREDITITULOS AS NIT 890116937-4	JOSE CASTILLO CASTILLO CC 9078354 Y JUAN DE LA OSSA RODRIGUEZ CC 9086873 Cgena
13	0800140030022000-0111100.	EJECUTIVO	GRACIELA RAMOS CC 32280955	JUANA OSPINO CC 22375361
14	0800140030022000-0111300.	EJECUTIVO	MANUEL ANTONIO BARRIOS RUA CC	ALVARO USECHE CC 7403012
15	0800140030022000-0116300.	EJECUTIVO	JOSELINA VICTORIA FABREGAS PANTOJA	VICTOR SANDOVAL GUTIERREZ
16	0800140030022000-0117200.	EJECUTIVO	SOCIEDAD J.S.A.	DANILSA GRANADOS DE DIAZ
17	0800140030022000-0118600.	EJECUTIVO	ALONSO RIOS ACEVEDO	PEDRO MANUEL MORENO GUERRERO
18	0800140030022000-0119900.	EJECUTIVO	NICOLAS FARAH DAOUD SERRANO	LUIS ARMANDO DE VIVO GARCIA
19	0800140030022000-0122100.	EJECUTIVO	IVAN ANTONIO LEON SERRANO	RUBY RODRIGUEZ
20	0800140030022000-0127400.	EJECUTIVO	HERNANDO GUZMAN AHUMADA CC 8760389	ALVARO ROCA MORALES CC 72202412
21	0800140030022000-0129700.	EJECUTIVO	EMILIO HERRAN GARCIA	FREDDY ARIZA
22	0800140030022000-0131000.	EJECUTIVO	TEODULO MARTINEZ RODRIGUEZ	YNIT SANTAELLA HERNANDEZ Y OTROS
23	0800140030022000-0146100.	EJECUTIVO	BANCO SUPERIOR	JORGE CORTES DAZA

Y si es el caso conceda facultad expresa al Despacho mediante ACUERDO que nos habilite para que el Despacho RESUELVA de fondo, por tratarse de unos procesos ESCRITURALES del año 2.000 e INACTIVOS, con SENTENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES. Una vez se nos conceda respuesta, se procederá de acuerdo a los lineamientos ordenados por EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA.

*En consecuencia, solicitamos a usted las facultades para dar trámite de terminación al interior de los procesos de la referencia. (...)*

Que la presente solicitud fue sometida a reparto correspondiéndole a este Despacho el conocimiento del asunto.

### CONSIDERA:

Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 en el cual el Consejo Superior de la Judicatura delegó a los Consejos Seccionales funciones en relación a la oralidad, disponiendo lo siguiente:

**ARTÍCULO 8°. Oralidad.** Los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán especializar los juzgados de su Distrito o Circuito en causas orales, en causas escritas o convertirlos en mixtos, es decir tanto orales como escritos, con el fin de optimizar la oferta judicial.

Es por ello, que, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Seccional, se considera viable y pertinente hacer uso de las atribuciones artículo Artículo 8° del Acuerdo No.



PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, en el sentido de conferir competencias transitorias para el conocimiento de los asuntos escriturales al Juzgado Segundo Civil Municipal Oral de Barranquilla.

La anterior medida, se profiere en aras de que se disponga el trámite pertinente dentro de los procesos ejecutivos escriturales señalados en el cuadro relacionado por el despacho y que se encuentran inactivos en esa sede judicial. Por ende, la medida solo se aplicará **exclusivamente** para el conocimiento y trámite de los procesos relacionados, por el término de un mes a partir del 15 de marzo de 2024 hasta el 15 de mayo de 2024.

Finalizada la medida, el Doctor JOSE DE JESUS GOENAGA GIACOMETTO, en su condición de Juez Segundo Civil Municipal Oral de Barranquilla, rendirá un informe al culminar la medida respecto a las actuaciones emitidas dentro de los procesos ejecutivos escriturales relacionados, allegando copia del Estado en la que conste la expedición de las decisiones dentro de los procesos sobre los que recayó la competencia transitoria.

Se aclara que durante el tiempo de duración de la presente medida no recibirá reparto de procesos escriturales de otros despachos.

Una vez se realicen las actuaciones respectivas dentro de los procesos relacionados, la competencia para conocer sobre dichos asuntos quedará relevada, por lo que no podrá conocer de ninguna otra causa a menos que esta Corporación lo determine en un nuevo acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conferir transitoriamente facultades para el conocimiento y trámite exclusivamente de los procesos que se relacionan a continuación por el término de dos meses a partir del 15 de marzo de 2024 hasta el 15 de mayo de 2024, de los siguientes procesos:

1	0800140030022000-0028300.	EJECUTIVO	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN COMERCIO Y CREDITO - COOPECRST NIT 800115565-6	GILBERTO BOLANO REYES CC 8714993 Bq, CARLOS QUINTERO ESCORCIA CC 7425786 Bq Y EDILBERTO MANUEL MARTINEZ MIRANDA CC 7414141 Bq
2	0800140030022000-0034400.	EJECUTIVO	CAMPO ELIAS NAVARRO SEGOVIA	PAULINA ENITH SALAS PACHECO
3	0800140030022000-0034700.	EJECUTIVO	DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.	LILIA OVIEDO MASS
4	0800140030022000-0042700.	EJECUTIVO	UBALDO ENRIQUE MEDINA RAMOS	FRANCISCO CARDENAS PELAEZ
5	0800140030022000-0043800.	EJECUTIVO	NELSON HUGO OTERO POLO	CESAR CASTRO RODRIGUEZ
6	0800140030022000-0045200.	EJECUTIVO	CHALJUB E HIJOS LTDA-JOYERIA MADERNA	ARMANDO ACOSTA
7	0800140030022000045700.	EJECUTIVO	CREDITITULOS S.A. CREDI AS	JOSE CARDOZO RINCON Y OTROS
8	0800140030022000061100.	EJECUTIVO	TRABAJADORES DEL SECTOR FINANCIERO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y COOPERATIVO DE BARRANQUILLA - COOPESUB NIT 890104236-8	HEREIDY HERRERA ROMERO CC 32764476 Y MINERVA BATISTA ZEA CC 22478401
9	0800140030022000-0066800.	EJECUTIVO	GASTON AUGUSTO ESCORCIA MIRANDA CC 8680774	ALBERTO MUNIVE MARTINEZ CC 7483326 Bq
10	0800140030022000-0071000.	EJECUTIVO	GONZALO QUINTERO CHINOME	FRANCISCO JAVIER GOMEZ O.
11	0800140030022000-0094400.	EJECUTIVO	SONIA SALCEDO CC 32631998	INVERSIONES ANTOLINEZ ROJAS RUEDA LTDA I.A.R.R. NIT 802004789
12	0800140030022000-0110000.	EJECUTIVO	CREDITITULOS AS NIT 890116937-4	JOSE CASTILLO CASTILLO CC 9078354 Y JUAN DE LA OSSA RODRIGUEZ CC 9086873 Cgena
13	0800140030022000-0111100.	EJECUTIVO	GRACIELA RAMOS CC 32280955	JUANA OSPINO CC 22375361
14	0800140030022000-0111300.	EJECUTIVO	MANUEL ANTONIO BARRIOS RUA CC	ALVARO USECHE CC 7403012
15	0800140030022000-0116300.	EJECUTIVO	JOSELINA VICTORIA FABREGAS PANTOJA	VICTOR SANDOVAL GUTIERREZ
16	0800140030022000-0117200.	EJECUTIVO	SOCIEDAD J.S.A.	DANILSA GRANADOS DE DIAZ
17	0800140030022000-0118600.	EJECUTIVO	ALONSO RIOS ACEVEDO	PEDRO MANUEL MORENO GUERRERO
18	0800140030022000-0119900.	EJECUTIVO	NICOLAS FARAH DAOUD SERRANO	LUIS ARMANDO DE VIVO GARCIA
19	0800140030022000-0122100.	EJECUTIVO	IVAN ANTONIO LEON SERRANO	RUBY RODRIGUEZ
20	0800140030022000-0127400.	EJECUTIVO	HERNANDO GUZMAN AHUMADA CC 8760389	ALVARO ROCA MORALES CC 72202412
21	0800140030022000-0129700.	EJECUTIVO	EMILIO HERRAN GARCIA	FREDDY ARIZA
22	0800140030022000-0131000.	EJECUTIVO	TEODULO MARTINEZ RODRIGUEZ	YNIT SANTAELLA HERNANDEZ Y OTROS
23	0800140030022000-0146100.	EJECUTIVO	BANCO SUPERIOR	JORGE CORTES DAZA



**ARTICULO SEGUNDO:** El Doctor JOSE DE JESUS GOENAGA GIACOMETTO, en su condición de Juez Segundo Civil Municipal Oral de Barranquilla, rendirá un informe al culminar la medida respecto a las actuaciones emitidas dentro de los procesos y la competencia para conocer sobre dichos asuntos quedará relevada, por lo que no podrá conocer de ninguna otra causa a menos que esta Corporación lo determine en un nuevo acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el presente Acuerdo al Doctor JOSE DE JESUS GOENAGA GIACOMETTO, en su condición de Juez Segundo Civil Municipal Oral de Barranquilla, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Barranquilla, para su conocimiento y fines correspondiente.

**ARTICULO CUARTO:** Este Consejo Seccional informará al Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico sobre el presente acto administrativo.

**ARTICULO QUITO:** Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link actos administrativos de este Consejo Seccional.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**OLGA LUCIA RAMÍREZ DELGADO**  
**Presidente Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.**

CREV/VQD

CREV/ LQD